

**(NÓMBRESE AL COMPAÑERO MARIO ANTONIO BARQUERO BALTODANO,
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE
NICARAGUA ANTE EL ILUSTRE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE
PAKISTÁN, EN CALIDAD DE CONCURRENTE, CON RESIDENCIA EN LA
REPÚBLICA DE ISLÁMICA DE IRÁN)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 132-2014, aprobado el 7 de agosto del 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 159 del 22 de agosto del 2014

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero Mario Antonio Barquero Baltodano, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Ilustre Gobierno de la República Islámica de Pakistán, en calidad de concurrente, con residencia en la República Islámica de Irán.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de agosto del año dos mil catorce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 132-2014, aprobado el 7 de agosto del 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 159 del 22 de agosto del 2014

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero Mario Antonio Barquero Baltodano, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Ilustre

Gobierno de la República Islámica de Pakistán, en calidad de concurrente, con residencia en la República Islámica de Irán.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de agosto del año dos mil catorce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.